

AUTORIZA PATENTE PROVISORIA A GRUPO MONTUN SPA.

DECRETO ALC. EXENTO Nº 3039/

Independencia, 07 SEP 2017

LA ALCALDÍA DECRETO HOY:

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE: Presentación del interesado, Ingreso N° 430, de fecha 04 de septiembre del 2017, a nombre de GRUPO MONTUN SPA., RUT. 76.712.187-3; en el Departamento de Impuestos y Derechos; Decreto Alcaldicio Exento N° 2051, de fecha 04 de junio del 2014, que aprueba Ordenanza de Patente Provisoria; lo establecido en el art. 23 y siguientes del Título IV del Decreto Ley 3.063/79 de Rentas Municipales; Ley 20.494, que Agiliza Trámites para el Inicio de Actividades de Nuevas Empresas; y lo señalado en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

DECRETO:

1.- AUTORÍZASE la instalación y funcionamiento provisorio del local que a continuación se indica, por un periodo de hasta un año, para que se desarrolle en el la siguiente actividad comercial;

Dirección

AV. FERMÍN VIVACETA Nº 957 LOCAL 19

Contribuyente

GRUPO MONTUN SPA.

Rut.

76.712.187-3

Giro

BARBERIA

Rol S.I.I.

1131-315

2.- Durante la vigencia de la presente autorización, el contribuyente será notificado de las observaciones que señale la Dirección de Obras Municipales, de acuerdo a lo establecido en el artículo 1°, letra c) y d) de la Ley 20.494 del 27 de enero 2011.

3.- Gírese por el Departamento de Impuestos y Derechos, la contribución que corresponda por la patente otorgada.

4.- Incorpórese al Rol de Patentes Municipales CIPA que mantiene el Departamento de Impuestos y Derechos dependiente de la Dirección de Administración y Finanzas.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE a todas las Direcciones y Departamentos que correspondan y, hecho ARCHÍVESE.

ondenek

FRANCO GUERRA-CISTERNA SECRETARIO MUNICIPAL (S) GONZALO DURAN BARONTI

ALCALDE

MUNICIPALIDAD DE INDEPENDENCIA

FGC/JOB/adch TRANSCRITO A:

Alcaldía - Secretaría Municipal - Administración y Finanzas - Control - Jurídico - DOM-Departamento de Inspección General - Tesorería Municipal - Departamento de Impuestos y Derechos - Oficina de Partes - Contribuyente.